

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN  
PCA/MCVL

SECCIÓN 1ª. Nº

4833

LAS CONDES,

10 DIC. 2010

SECRETARÍA MUNICIPAL  
COPIA INFORMATIVA  
SE HA DICTADO

**VISTOS Y TENIENDO PRESENTE**, lo dispuesto en el Artículo 8, letra d) y demás pertinentes de la Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, que creó el Sistema de Compras, a través del portal denominado [www.chilecompra.cl](http://www.chilecompra.cl); el Decreto Supremo Nº 250 de 9 de Marzo de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 19.886, publicado en el Diario Oficial de 24 de Septiembre de 2004, artículo 10, numeral 4, el Certificado de fecha Diciembre de 2010, emitido por el Administrador Municipal, que se adjunta, la cotización de fecha Diciembre de 2010; el Acuerdo Nº 535 de fecha 03 de Diciembre de 2010, el Acta Nº 50 de la Comisión Evaluadora y Control de Gastos; el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 195 de fecha 7 de Diciembre de 2010 de la Dirección de Administración y Finanzas, el Convenio de Colaboración, suscrito entre la Municipalidad de Las Condes e Isla de Pascua, de fecha 19 de Marzo de 1998; el Decreto Alcaldicio Sección 1ª Nº 1.080, de fecha 24 de abril de 1998, que ratifica, entre otros, el referido Convenio de Colaboración; y en uso de las facultades que me otorgan los artículos 56 y 63 del D.F.L. Nº 1, de fecha 09 de Mayo de 2006, del Ministerio del Interior, publicado en el Diario Oficial de fecha 26 de Julio de 2006, que fijó el texto Refundido y Coordinado de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Sección 1ª Nº 5.181 de fecha 12 de Diciembre de 2008,

## DECRETO:

1.- **AUTORIZASE** el trato o contratación directa, como Proveedor Unico, con la empresa Lan Chile Cargo S.A. (Transporte de carga aérea), RUT Nº 93.383.000-4, para proveer el servicio de traslado de 480 kilos de golosinas a la Municipalidad de Isla de Pascua, V Región, comuna de Valparaíso.-

La circunstancia anterior consta en certificado, emitido por el Jefe del Departamento de Administración, que acredita que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 8, letra d) y demás pertinentes a la Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios y el artículo 10, numeral 4 del Decreto Supremo Nº 250, de 9 de Marzo de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 19.886, el municipio se ve en la necesidad de contratar, en su calidad de proveedor único, a la empresa LAN CHILE CARGO S.A. (Transporte de carga aérea) RUT 93.383.000-4, para proveer el traslado de 480 kilos de golosinas a la Municipalidad de Isla de Pascua, V Región, comuna de Valparaíso.

El citado documento, certifica asimismo que, la empresa LAN CHILE CARGO S.A. (Transporte de carga aérea) RUT 93.383.000-4, según averiguaciones efectuadas, entre otros en la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil, como también a



proveedores de servicios de la naturaleza citada, es la única empresa que realiza vuelos entre Santiago e Isla de Pascua, siendo en consecuencia proveedor único para estos efectos. Asimismo, cabe destacar que, la empresa LAN CHILE CARGO S.A. conforme la experiencia comprobada en la prestación de servicios de transporte contratados con anterioridad por el municipio, cumple con los requisitos técnicos, de calidad, oportunidad y profesionales solicitados para este tipo de traslado aéreo, en este caso, hacia la Municipalidad de Isla de Pascua, V Región, comuna de Valparaíso.

Es conforme lo anterior, y dado que el Municipio requiere el envío de un cargamento, en el ámbito del convenio de colaboración existente entre ambas corporaciones edilicias, que el servicio prestado por la citada empresa LAN CHILE CARGO S.A. se ajusta a los requerimientos exigidos por el Municipio, hecho que hace necesario recurrir al sistema de contratación directa, por proveedor único, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, artículo 10, numeral 4, del Decreto Supremo N° 250 de 9 de Marzo de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886.

**2.- CONTRATASE**, a la empresa Lan Chile Cargo S.A. (Transporte de carga aérea), RUT N° 93.383.000-4, representada por don Víctor Alejandro de la Fuente Goic, Rut 6.947.715-1, ambos con domicilio en Avda. Américo Vesputio N° 901, comuna de Renca, para proveer el servicio de traslado de 480 kilos de golosinas a la Municipalidad de Isla de Pascua, V Región, comuna de Valparaíso.-

**3.-** La empresa Lan Chile Cargo S.A. (Transporte de carga aérea), RUT N° 93.383.000-4, deberá proveer el servicio antes del día 17 de Diciembre de 2010.

**4.-** El precio total del contrato es de \$ **712.065** (setecientos doce mil sesenta y cinco pesos) Iva incluido, el que será pagado contra la Factura respectiva acompañada de Certificado de cumplimiento del servicio. El Departamento de Administración visará la Factura previa recepción conforme de la documentación, la registrará y enviará a pago.

**5.-** El Departamento de Administración será la unidad supervisora de este contrato quién velará por el fiel cumplimiento del mismo.

**6.- AUTORIZASE** al Jefe del Departamento de Administración para que emita, por el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), la Orden de Compra correspondiente, a nombre de la empresa Lan Chile Cargo S.A. (Transporte de carga aérea), RUT N° 93.383.000-4 por la suma de \$ **712.065.-** Iva incluido, bajo la modalidad de contratación directa, por la naturaleza de la negociación.

**7.-** La Municipalidad de Las Condes verificará que la empresa Lan Chile Cargo S.A. (Transporte de carga aérea), RUT N° 93.383.000-4, se encuentre inscrita en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) y en caso de resultar legalmente pertinente, que reúna los requisitos exigidos por la Ley en el artículo 66 y demás pertinentes del Decreto Supremo N° 250 de fecha 9 de Marzo de 2004.

**8.- PUBLÍQUESE** el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas, denominado portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), dentro del plazo de 24 horas, a contar de su dictación.



**9.- NOTIFÍQUESE** el presente Decreto por el Secretario Municipal a la empresa Lan Chile Cargo S.A. (Transporte de carga aérea), RUT N° 93.383.000-4 personalmente o por cédula en el domicilio señalado en el punto 2 de este Decreto, dejándose constancia en este acto de la aceptación de la presente contratación.

**10.-** Para todos los efectos legales derivados del presente Decreto, las partes fijan sus domicilios en la ciudad de Santiago y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

FDO.: OMAR SAFFIE LAMAS  
JORGE VERGARA GÓMEZ

ALCALDE (S)  
SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a usted para su conocimiento,

Saluda atentamente,

**DISTRIBUCION:**

- ♦ Administrador Municipal.
- ♦ Contraloría Municipal.
- ♦ Dirección de Adm. y Finanzas.
- ♦ Depto. De Operaciones.
- ♦ Depto. de Finanzas.
- ♦ Depto. de Administración.
- ♦ Oficina de Partes.
- ♦ Interesado.

